

María Antonia Molina Solórzano, en reclamación de 735.210 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, costas y gastos en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dichos demandados. Señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su valoración que igualmente se dirá junto con la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dígito de control 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva éste de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Nueva, número 21, de Bujalance (Córdoba), con una superficie escriturada de 121,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba), finca 10.164, libro 264, folio 12, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta, 5.050.000 pesetas.

Dado en Montoro a 27 de febrero de 1998.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—15.941.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Diego Martínez Paredes y doña Josefá Esparza Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3097000018053597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Escalera número 2: Número 21.—Vivienda tipo A-6, en planta segunda de viviendas, con salida directa a la calle Palomaricos, a través de la escalera, zaguán y portal general de inmueble. Ocupa una superficie construida de 77 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 2 decímetros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, varias habitaciones, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste a su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo F, de esta misma planta y escalera; izquierda, calle Salón, y fondo, calle de los Bolos.

Inscrita a los folios 174 y siguientes del libro 187 de la sección octava, y folios 114 y siguiente del libro 207 de la misma sección, finca 17.027.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—15.898.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Eric Rene Rochat y Aziza Rochat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0322 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 7.—En el bloque o conjunto de locales comerciales que forman el grupo V, situado en la urbanización «Ciudad Quesada», término de Rojas, partido de Torrejón de San Bruno. Local comercial de planta baja, esquina 36, de 35,50 metros cuadrados construidos, y linda: Derecha, entrando-este, local 37; izquierda-oeste, con calle; fondo-norte, local 35, y frente-sur, con la avenida de las Naciones. Cuota de 6,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.575, libro 109 de Rojas, folio 82, finca registral número 9.736, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

2. Urbana 8.—En el bloque o conjunto de locales comerciales que forman el grupo V, situado en la urbanización «Ciudad Quesada», término de Rojas, partido de Torrejón de San Bruno. Local comercial de planta baja, esquina 37, de 55 metros cuadrados construidos, y linda: Derecha, entrando-este, calle; izquierda-oeste, local 36; fondo-norte, local 73, y frente-sur, con la avenida de las Naciones. Cuota de 10,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.575, libro 109 de Rojas, folio 84, finca registral número 9.738, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—15.929.